



MODELO ORGANIZATIVO DE LA RSP

1. El actual modelo organizativo de la Red de Solidaridad Popular

Muchas personas, colectivos y organizaciones se han aproximado a la RSP porque les ha seducido la idea de una red de redes, unidas por una carta de principios, objetivos comunes, una metodología abierta y participativa, y un modelo horizontal de toma de decisiones.

Todos esos elementos son coherentes con el discurso de empoderamiento popular, de democracia participativa, de construcción de alternativas al sistema y de ejemplificar "otra forma de hacer política" desde lo social. A la vez que se ha mantenido una coherencia y cohesión política gracias al funcionamiento de una coordinación estatal que ha funcionado como dirección colectiva de una organización de lucha que requiere ser ágil y contundente en momentos concretos.

Hasta ahora, las personas integrantes de la RSP han basado su confianza en los grupos impulsores de las diferentes redes locales y de la red estatal en la fidelidad guardada a ese modelo. No en vano, en el primer encuentro estatal de la RSP, en octubre de 2013, se validó y se pidió que se potenciara aún más ese modelo organizativo, el cual se ha mantenido hasta el momento actual.

2. ¿A qué dilema se enfrenta la RSP?

El modelo organizativo de la RSP se ha enfrentado a los problemas de gestión del día a día, condicionado por la legislación existente, por un lado, y por la necesidad de dotarse de instrumentos de gestión, por otro lado. También es un modelo dual que debe consolidarse en este encuentro y ratificar la idoneidad del planteamiento: la estructura que tenemos en la actualidad es dual, dado que es centralista en la elaboración política, la política de comunicación y la elaboración de la metodología participativa, y sin embargo es horizontal y descentralizada en la implementación de los programas de solidaridad, el análisis de la realidad, la propuesta de acciones y el desarrollo completo de las RSPs a nivel local y regional.

La necesidad de dotarnos de un CIF y cuentas bancarias para poder gestionar económicamente acciones y actividades de las diferentes redes locales y de la coordinación estatal, ha obligado a actuar como una asociación formal en algunos aspectos. Hecho que ha sido posible gracias a que originariamente el grupo impulsor legalizó los estatutos constitutivos de la RSP.

Sin embargo, el incremento y diversidad de las actividades de la RSP, la extensión de las redes locales, así como la recepción de donaciones económicas, están obligando a dotarse de una estructura de gestión. Estructura que debe garantizar no sólo la eficacia y la transparencia en la gestión, sino cumplir con la legislación existente. Aspecto este último con el que la RSP debe ser especialmente cuidadosa, pues podría convertirse en el talón de Aquiles que aprovecharía el sistema para neutralizar y destruir el movimiento social que representa.

Esa situación está generando una tensión entre la naturaleza de movimiento social, de red de redes que posee la RSP, y el pragmatismo de ser asociación formal forzada por la legislación y la burocracia del sistema.



Tensión que también se está trasladando a la propia gestión técnica y económica de la red, entre el centralismo generado por la existencia de una única asociación y un único CIF y la libertad de acción y decisión demandada por las RSP locales.

A esas tensiones, se suma el peligro que conlleva para el conjunto de la RSP una mala gestión económica o un mal uso del nombre y la imagen de la misma por parte de las redes locales.

La solución más fácil sería optar por un modelo clásico de organización, bien todas las RSP bajo el paraguas de una única asociación, bien constituyendo una federación de asociaciones locales. Sin embargo, esta solución sería contraria al espíritu alternativo y horizontal de la RSP como red de redes, donde cada colectivo y red local mantiene su propia forma de auto-organización al tiempo que comparte los valores, principios, objetivos y metodología participativa del conjunto de la red solidaria.

Debemos ser fieles a nuestros principios a la vez que pragmáticos, por este motivo, debemos combinar un modelo mixto que posibilite seguir siendo una red de redes al tiempo que actuar como asociación cuando nos veamos forzados a ello. La asociación sería concebida como un mero instrumento al servicio de la Red de Solidaridad Popular, que mantendría a grandes rasgos su modelo horizontal de toma de decisiones.

Ese planteamiento, posibilitaría también que cada red local tuviese libertad para adquirir la naturaleza que más le convenga, asociación para quien quiera, red informal para quien quiera. De esta forma, si una red local decide constituirse en asociación, tendría sus propios estatutos y su propio CIF, aunque seguiría vinculada a la RSP de la misma manera que lo venía haciendo hasta ahora. A su vez se estaría conjurando el peligro de que una mala gestión legal o económica de una red local, pudiese llevarse por delante al conjunto de la RSP.

Una organización para la lucha: un modelo organizativo participativo y de combate: Después de 1 año y 9 meses de trabajo de la RSP tenemos que consolidar un modelo organizativo que nos permita ser una Red de redes que de cabida desde organizaciones a individuos, por lo tanto una organización que base su desarrollo en la democracia participativa como método y principio básico. La democracia participativa no solo es importante porque sea útil para la RSP sino porque es nuestra propuesta para una sociedad más democrática donde el pueblo decida y no las élites económicas. Mantener la democracia participativa como principio esencial y forma de organización es por lo tanto una de las primeras conclusiones que debemos de garantizar; igualmente hemos de garantizar la coherencia política y cohesión en las luchas, la crítica y la autocrítica para mejorar, la dirección colectiva y la claridad y transparencia en las coordinaciones elegidas para que puedan ser evaluadas e incluso revocadas.

La propuesta es por lo tanto desarrollar estos principios para consolidar un modelo organizativo que sea participativo y útil para una organización de lucha.



3. Propuesta de nuevo modelo organizativo para la RSP.

La propuesta intenta dar respuesta a las cuestiones clave planteadas, a través de mantener un modelo similar al que tenemos en la actualidad, inclusivo, flexible y coherente con nuestro discurso, pero con algunos ajustes que posibiliten sortear los problemas de gestión administrativa.

Seguir funcionando como red de redes, con naturaleza informal, lo que permite una diversidad de tipologías de pertenencias a la RSP:

- como grupos informales o formales que se autodenominan RSP,
- como asociaciones locales con el nombre de la RSP
- y como otro tipo de colectivos y organizaciones sociales y políticas.

Mantener la asociación formal ya constituida como un mero instrumento impulsor de las ideas y de las metodologías de la RSP. De tal suerte, que sus funciones serían únicamente las de proveer de materiales, herramientas, publicaciones y recursos de formación, coordinación y gestión a la RSP (web, comunicación, cuadernos metodológicos, cursos de formación y capacitación, gestión de cajas de resistencia estatales, financiación de viajes y encuentros, gestión de donaciones). La asociación entendida como un recurso facilitador del proceso de promoción y de articulación de la RSP, pero nunca como el espacio político de organización y de toma de decisiones.

La organización y la toma de decisiones políticas deben seguir como hasta ahora, a través del espacio informal que es la red de redes construida bajo el paraguas ideológico y comunitario de la RSP. La RSP entendida como una comunidad de ideas, objetivos e intereses comunes, que para poder cumplir política y operativamente con su finalidad se organiza a través de la asamblea, reunida en los encuentros estatales, y de las diferentes comisiones estatales: de organización, de comunicación, de elaboración política y metodológica y la coordinación general.

Este modelo, implica que para sortear las dificultades de gestión que se están dando en las RSP locales, a las mismas se les da libertad para constituirse como asociaciones formales, si así lo consideran conveniente, como entidades asociadas a la asociación ya constituida, pero con absoluta independencia política e independencia organizativa y de gestión económica siempre y cuando no perjudique al conjunto de la RSP (este modelo implica que pueden tener su propio CIF y operar autónomamente sin afectar al conjunto de la red en el caso de que tuviesen errores de gestión).)

No obstante, debido a la inexistencia de un modelo formal de pertenencia de las redes locales a la RSP, se carece de instrumentos de control sobre las actuaciones y posicionamientos públicos de las mismas. Por este motivo, debe establecerse un mecanismo adaptado a la realidad abierta y flexible de la RSP pero que posibilite la fiscalización de las acciones realizadas en nombre de la RSP.

En este sentido es bueno fijar los principios organizativos que sirvan para orientar la actuación general de todas las RSP's:

Democracia participativa: principio fundamental en lo organizativo que garantizará la máxima participación en la toma de decisiones desde el ámbito local hasta el ámbito estatal.

Coherencia política y cohesión consciente: frente a la disciplina del régimen capitalista que es ciega e impuesta por una minoría que no acepta críticas para preservar un sistema que subordina los intereses del pueblo a los intereses económicos de unos pocos; debemos



contraponer la coherencia y la cohesión en base al conocimiento de los acuerdos, a la formación continua, a la comprensión de que el compromiso (en la medida de que cada uno/a pueda) es imprescindible para la transformación social. Por lo tanto la coherencia y cohesión van estrechamente ligadas a la democracia participativa y al debate interno.

Crítica y autocrítica, evaluación permanente y rendición de cuentas: la crítica y la autocrítica son armas para el desarrollo de un trabajo eficiente, para liberar de errores a nuestras actividades, para poner al descubierto las fallas y lograr su eliminación, para obligarnos a ser más exigentes con nosotros/as mismos/as. En tanto la autocrítica es la forma en que se demuestra si tenemos conocimiento de nuestros errores y si hemos entendido y asimilado una crítica que se nos ha hecho. A través de la autocrítica indicamos nuestras fallas, pero, además identificamos su origen para su posterior superación.

La crítica no es una simple enumeración de errores y debe servir para buscar las causas de estos. Si lo logramos podremos señalar las medidas que deben adoptarse para no repetir los errores. Si esto no es así, la crítica se transforma en un acto destructivo que desintegra al movimiento en lugar de impulsarlo.

Lo importante es que la autocrítica sirva para la evaluación permanente a todos los niveles de tal forma que la evaluación y la rendición de cuentas sean elementos básicos en el funcionamiento de las RSP's.

Dirección colectiva: nuestro modelo debe huir de personalismos y poner en valor el trabajo colectivo; un trabajo colectivo que es un reflejo de la propuesta política que tenemos. La dirección colectiva es pues prioritaria para un reparto de tareas equitativo y para que cada persona que participe en la RSP pueda desarrollar sus habilidades en el mejor ámbito, territorial o sectorial.

Revocación de mandatos: si finalmente generamos estructuras de coordinación estables, no solo a nivel estatal, sino también a nivel regional es necesario que existan mecanismo de revocación de mandatos ligados a la evaluación de las tareas desempeñadas por las direcciones colectivas.

4. Coordinación estatal y estructuras territoriales:

La Red de Solidaridad Popular es una organización de lucha que pretende organizar la solidaridad frente a las agresiones del sistema, para ello se dota del principio de democracia participativa y de la carta de principios, del manifiesto y del proyecto inicial como base teórica y práctica.

La RSP está formada por RSPs locales, por asociaciones y por organizaciones sociales y políticas que aceptan su carta de principios, su manifiesto y su proyecto. La RSP establece como máximo espacio de decisión política estratégica los encuentros populares anuales. Estos encuentros se realizarán una vez al año y se abordarán todos los temas que propongan las RSPs y la coordinación estatal.

La RSP apuesta por asentar coordinaciones en los espacios territoriales que se estimen oportunos para coordinar el trabajo, cumplir los objetivos marcados en los encuentros estatales y fomentar el trabajo en red. Es ese sentido la RSP tendrá una coordinación estatal que coordine el trabajo y a las diferentes RSPs en el periodo que haya encuentro estatal.



1. **Coordinación estatal:** la coordinación estatal es el órgano que coordina la actividad de la RSP en el periodo comprendido entre los encuentros populares. La coordinación estatal estará integrada por las personas elegidas en el encuentro estatal y tiene la potestad de elegir un coordinador general y establecer las comisiones y responsabilidades que correspondan a lo aprobado en el encuentro popular.

La coordinación estatal representa a la Red de Solidaridad Popular y es la garante del cumplimiento de la carta de principios, el manifiesto y el proyecto.

La coordinación estatal será revocable en cualquier momento siempre que lo pidan más de un cuarto de las RSPs locales, se deberá convocar un encuentro revocatorio o un referéndum revocatorio.

La coordinación rendirá cuentas (en el plano político, organizativo y económico) en el encuentro estatal popular del trabajo realizado durante ese año y propondrá los documentos a debatir en el encuentro.

La coordinación estatal es la responsable de dar de alta a la nuevas RSPs y si fuese necesario de dar de baja RSPs por inexistencia o por incumplimiento de la carta de principios y del manifiesto.

2. **Coordinaciones territoriales:** son los órganos que se creen de coordinación intermedia o territorial entre diversas RSPs locales que comparten un espacio territorial cercano.

Estas coordinaciones tienen capacidad de coordinación y deben facilitar el trabajo y la comunicación de las RSPs locales.

Las coordinaciones intermedias podrán dotarse de la figura de una coordinadora territorial que pueda representar a la RSP en ese espacio territorial.

Las coordinaciones territoriales deberán crearse en el marco de la realización de encuentros populares que las elijan y las fiscalicen.

Las coordinaciones territoriales no pueden dar de alta ni dar de baja RSPs locales, dado que es una competencia de la coordinación estatal.

La coordinación territorial o intermedia deberá rendir cuentas anualmente a las RSPs que la integran convocando encuentros populares.

Las coordinaciones territoriales podrán ser revocadas cuando así lo exijan más de un 25% de RSPs locales que la integran, se deberá convocar un encuentro revocatorio o un referéndum revocatorio.